

35

a los Ermitas del Campo, y Ribera cerca Tuiu  
dicion prebiniendo dha basate Tornaleos, y que a los con  
trabentores asi Tornaleos como a los Dueños de la  
Hacienda que eales encontare alterar o dañar minima dha  
cosa se les exigian quatro Duiados cada una a cada  
uno por la primera vez, por la segunda dobla, y por la  
tercera se les cobrara como huiiere lugar por dia,  
prebiniendose asi mismo que ningun Tornaleo  
haria que se pasara el mes de Agosto sin presente  
ano Salga cerca Villa en Jurisdicion su diencia  
cuya veria securi bafio la multa de diez Duiados  
xv. que se le exigian, y quinientos dias de carcel,  
cuyas aplicaciones recaban que diese, y para tener  
presente si hacen incumplimientos dho Tornaleo cerca  
Villa se encargara su tello, y cuidado del Mf. m. d.  
y dadi natus ante Turgado para que denuncien a los  
contrabentores cerca Prov. = Teniendo presente la es-  
tacion del tiempo, y lo nevado por d. m. (que Dio que)  
haviendo tratado sus Negocios con dñ. Pedro Gaita Bonet  
lidiado y para propio dela Parroquia p. f. cerca  
dha Villa la necesidad de trabajan en los dias fe-  
bros en la presente temporada que comprende el  
presente mes, y el siguiente = Asi mismo sean  
daron que erogados los dias de 25mo Corpus Christi  
S. Juan, S. Pedro, y Santiago, en los demás, holla el  
Santa Sacrificio el dia que se queda trabajan en las

Z

